

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DECANAL N°121-2021-FFyB-UNAP

Nina Rumi, 11 de junio de 2021

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO:

El Oficio N°052-2021-PCGT-UI/FFB/UNAP/Acta N°031, presentado por la Q.F. FRIDA ENRIQUETA SOSA AMAY, presidente de la comisión de Grados y Títulos de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, comunica que el presidente y los miembros del Jurado de Tesis, aprueban la Sustentación de Tesis de las Bachilleres, Viviana Melissa González Salas y Hilexia Corina García Vargas;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de visto, hay la opinión favorable de los Miembros del Jurado Calificador conformada por Q.F. Carlos Enrique Calloapaza Valladares, Mgr., (presidente), Q.F. Jacqueline Margot Gonzales Diaz de Mora, Mgr., (miembro) y M. C. Charles Ocampo Falcón (miembro), quienes manifiestan que las Bachilleres en Farmacia y Bioquímica, Viviana Melissa González Salas y Hilexia Corina García Vargas, han cumplido con los requisitos de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos; para Sustentar la Tesis Intitulada "VALIDACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SOFTWARE DE MEDSCAPE PARA IDENTIFICAR INTERACCIONES MEDICAMENTOSAS EN PACIENTES DEL SERVICIO DE MEDICINA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO, 2019", la misma que se realizará el día sábado 26 de junio de 2021, a las 09:00 horas., vía Plataforma Virtual Zoom, como lo faculta la R.R. N°0499-2020-UNAP, de fecha 17/04/2020; Que, por lo expuesto en el presente considerando, y en cumplimiento de lo que dispone la Resolución Rectoral N°0509-2020-UNAP, de fecha 14/05/2020, que aprueba la Directiva N°001-2020-VRINV-UNAP, que norma las exposiciones virtuales y sugiere sea por el servidor de ZOOM, y de acuerdo con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, es procedente autorizar la Sustentación de Tesis, en la fecha y hora establecida;

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria N° 30220, y el Estatuto Vigente;

SE RESUELVE:

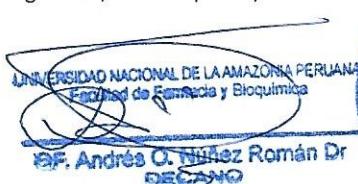
ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la Sustentación de la Tesis Intitulada "VALIDACIÓN DE LA APLICACIÓN DEL SOFTWARE DE MEDSCAPE PARA IDENTIFICAR INTERACCIONES MEDICAMENTOSAS EN PACIENTES DEL SERVICIO DE MEDICINA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LORETO, 2019", presentado por las Bachilleres en Farmacia y Bioquímica, Viviana Melissa González Salas y Hilexia Corina García Vargas, quien ha cumplido con los requisitos de lo que dispone el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, la misma que se realizará el **día sábado 26 de junio de 2021, a las 09:00 horas, vía Plataforma Virtual Zoom.**

ARTÍCULO 2º.-COMUNICAR a los miembros del Jurado Calificador de la Tesis y a los Asesores respectivamente, presentarse a la Sustentación en la fecha y hora indicada, a fin de dar cumplimiento al acto académico.

- | | |
|--|------------|
| ➤ Q.F.CARLOS ENRIQUE CALLOAPAZA VALLADARES, Mgr. | Presidente |
| ➤ Q.F. JACQUELINE MARGOT GONZALES DIAZ DE MORA, Mgr. | Miembro |
| ➤ M.C. CHARLES OCAMPO FALCON. | Miembro |
| ➤ Q.F. FRIDA ENRIQUE SOSA AMAY, Dra. | Asesora |
| ➤ Q.F. JHESUS JEAN PIERRE LOPEZ MESIA, Mgr. | Asesor |

ARTÍCULO 3º.- El Secretario Académico de la Facultad de Farmacia y Bioquímica, coordinará y ejecutará las acciones correspondientes, en mérito al considerando expuesto en la presente Resolución Decanal.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Distrib.: PCGT, Jurados (3); Asesores (2), Interesados (2) Archivo
AONR/mngd.



UNIVERSIDAD

LICENCIADA

RESOLUCIÓN N°012-2019-SUNEDU/CD

Somos la Universidad licenciada más importante de la Amazonía del Perú, rumbo a la Acreditación

Carretera Zungarococha – Nina Rumi

Correo electrónico: farmacia

San Juan – Loreto – Perú.

Celular N°942917936

Lima, 1 de febrero de 2019